

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 1 DE AGOSTO DE 1985

Núm. 173

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
 Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 3.298 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una red de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica de San Cipriano de Rueda, con domicilio en Condesa de Sagasta, 22, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de El Burgo Ranero, localidad de Villamuñío.

c) Finalidad de la instalación: Implantación de un centro de transformación así como mejora y reforma de la red de distribución en baja tensión.

d) Características principales: Instalación de un centro de transformación del tipo intemperie, hizado sobre dos postes de hormigón del modelo y características 13/800 Kgs., formando un pórtico. La potencia del transformador será de 160 kVA, con doble entrada en A. T. de 6/20 kV. y salidas en B. T. de 380/220 V. y 220/125 V. El citado transformador irá protegido en su parte de A. T. por tres autoválvulas de 24 kV. y en B. T. por fusibles de A.P.R.

La red de baja tensión estará compuesta por conductores aislados de

1.000 V. de tensión nominal, en aluminio, con neutro autoportante y secciones comprendidas entre 25 y 150 m/m², grapados a fachadas o soportados por postes de hormigón.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.702.015 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de julio de 1985.—El Delegado Territorial acctal., Jaime Martínez Rivero.

5481

Núm. 4397.—2.580 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
 León

En relación con la convocatoria de concurso-oposición restringido, convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plazas de Cabos de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla, se hace público:

Que por el Tribunal Calificador, se ha señalado el día 16 de septiembre del año en curso, a las nueve horas y treinta minutos (9,30 horas), como fecha del comienzo de las pruebas, que tendrán lugar en la Casa Consistorial. A estos efectos, se cita

a todos los opositores para la práctica del primer ejercicio, en dichas dependencias, debiendo comparecer provistos de D.N.I.

Lo que se hace público para general conocimiento

León, 22 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5494

Núm. 4398.—989 ptas.

**

En relación con la convocatoria de concurso-oposición restringido, convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plazas de Suboficial de la Policía Municipal, vacantes en plantilla, se hace público:

Que por el Tribunal Calificador, se ha señalado el día 4 de septiembre del año en curso, a las nueve horas y treinta minutos (9,30 h.), como fecha de comienzo de las pruebas, que tendrán lugar en la Casa Consistorial. A estos efectos se cita a todos los opositores para la práctica del primer ejercicio, en dichas dependencias, debiendo comparecer provistos de D.N.I.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5495

Núm. 4399.—989 ptas.

**

En relación con la convocatoria de concurso-oposición restringido, convocado por este Ayuntamiento para la provisión de plazas de Sargento

de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla, se hace público:

Que por el Tribunal Calificador, se ha señalado el día 10 de septiembre del año en curso, a las nueve horas y treinta minutos (9,30 horas), como fecha de comienzo de las pruebas, que tendrán lugar en la Casa Consistorial. A estos efectos, se cita a todos los opositores para la práctica del primer ejercicio, en dichas dependencias, debiendo comparecer provistos de D. N. I.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 22 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5496 Núm. 4400.—989 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1985, acordó aprobar con carácter definitivo, los siguientes proyectos:

—Urbanización de calles en Matinot (Iglesia de Peñalva, Lucerna, El Salgueral y Santo Grial), presupuesto 32.046.704 ptas.

—Abastecimiento y saneamiento de Compludo, presupuesto 12.060.499 pesetas.

Desestimándose las alegaciones que habían sido presentadas por D. Argimiro Aller Martul, como representante de los vecinos de la calle Santo Grial y por D.ª María Alvarez Redondo, respecto al abastecimiento y saneamiento de Compludo.

Ponferrada, 23 de julio de 1985.—El Alcalde acctal. (ilegible).

5500 Núm. 4404.—946 ptas.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la revisión de las tarifas del servicio público de auto-taxis, en sesión celebrada el día 11 de julio actual, por el presente se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 26 de julio de 1985.—El Alcalde acctal. (ilegible).

5503 Núm. 4407.—774 ptas.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la modificación del Reglamento del servicio de auto-taxis, en sesión celebrada el día 11 de julio actual.

Se somete el expediente a información pública, a efecto de reclamaciones, por

espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tales efectos el expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ponferrada, 26 de julio de 1985.—El Alcalde acctal. (ilegible).

5504 Núm. 4408.—688 ptas.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1985, acordó aprobar los Pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la contratación de las obras de urbanización de las calles Alfonso X, Felipe II y Comuneros, sometiéndose los mismos a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales los expedientes tramitados se hallan de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación Municipal en la señalada sesión, se convoca concurso para la contratación de dichas obras, de acuerdo a lo siguiente:

Urbanización de las calles Felipe II y Alfonso X

Tipo de licitación: 7.558.668 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 151.173,36 ptas.

Urbanización de la c/ Comuneros

Tipo de licitación: 6.411.337 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 128.226,74 ptas.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de terminación del plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

En el caso de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 23 de julio de 1985.—El Alcalde acctal. (ilegible).

5501 Núm. 4405.—2.236 ptas.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 19 de julio de 1985, aprobó inicialmente, y si no existen reclamaciones durante la información públi-

ca, definitivamente, los siguientes proyectos:

1.—Alumbrado en Villar de los Barrios, con un presupuesto de 8.835.508 pesetas.

2.—Alumbrado en Salas de los Barrios, con un presupuesto de 4.627.948 pesetas.

3.—Arteria de Cuatrovientos a La Placa, con un presupuesto de 9.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyecto estarán expuestos al público en la Sección Técnica municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo señalado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 23 de julio de 1985.—El Alcalde acctal. (ilegible).

5502 Núm. 4406.—1.247 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María de la Isla*

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de julio de 1985, se acordó la imposición parcial de contribuciones especiales por las obras de abastecimiento y distribución de agua —1.ª fase— en Santa María de la Isla, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 "remanentes", siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

1.º—El coste total de las obras, según proyecto, asciende a 20.000.000 de pesetas, habiéndose adjudicado su ejecución en 17.950.000 pesetas.

2.º—Las contribuciones especiales se aplicarán únicamente para financiar el coste de las redes generales de distribución, cuyo importe se cifra en 9.823.759 pesetas, una vez adjudicadas.

3.º—La base imponible la constituye la aportación municipal al costo de las redes de distribución de agua, que asciende a 4.911.880 pesetas.

4.º—El tipo de imposición es del 54,5 % sobre la base imponible anteriormente señalada; resultando la suma de 2.676.975 pesetas a repartir por contribuciones especiales.

5.º—El módulo de reparto lo constituyen los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con las obras, aplicándose las bonificaciones reflejadas en el expediente.

6.º—No se concede aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas, salvo casos especiales.

7.º—El Ayuntamiento podrá exigir el pago anticipado de las contribuciones especiales, en base a los gas-

tos previstos para los próximos seis meses.

8.º—Si el costo de las obras fuese mayor o menor del previsto se rectificará, como proceda, el señalamiento de las cuotas.

9.º—Se aprueba la relación de contribuyentes que figura en el expediente.

Dicho acuerdo y el expediente respectivo se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, los afectados podrán solicitar, dentro del indicado plazo, la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes, con arreglo a las normas establecidas en dicho Real Decreto.

Santa María de la Isla a 22 de julio de 1985.—El Alcalde, Audelín Frade. **5474 Núm. 4384.—2.967 ptas.**

**

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de julio de 1985, se acordó la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle Recodo —1.ª fase— en Santibáñez de la Isla, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

1.º—El costo total de las obras asciende a 2.000.000 de pesetas, según proyecto técnico.

2.º—La base imponible la constituye la aportación municipal a las obras, que supone 1.000.000 de ptas.

3.º—El tipo de imposición es del 30 % sobre la base imponible anteriormente señalada; resultando la suma de 300.000 pesetas a repartir por contribuciones especiales.

4.º—El módulo de reparto lo constituyen los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con las obras, aplicándose las bonificaciones reflejadas en el expediente.

5.º—No se concede aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas, salvo casos especiales.

6.º—El Ayuntamiento podrá exigir el pago anticipado de las contribuciones especiales, en base a los gastos previstos para los próximos seis meses.

7.º—Si el costo de las obras fuese mayor o menor del previsto se rectificará, como proceda, el señalamiento de las cuotas.

8.º—Se aprueba la relación de contribuyentes que figura en el expediente.

Dicho acuerdo y el expediente respectivo se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Santa María de la Isla a 22 de julio de 1985.—El Alcalde, Audelín Frade. **5475 Núm. 4385.—2.236 ptas.**

**

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de julio de 1985, se acordó la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle Barriadina —1.ª fase— en Santa María de la Isla, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, siendo los puntos principales de dicho acuerdo los siguientes:

1.º—El costo total de las obras asciende a 4.000.000 de pesetas, según proyecto técnico.

2.º—La base imponible la constituye la aportación municipal a las obras, que supone 2.000.000 de ptas.

3.º—El tipo de imposición es del 35 % sobre la base imponible anteriormente señalada; resultando la suma de 700.000 pesetas a repartir por contribuciones especiales.

4.º—El módulo de reparto lo constituyen los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes con las obras, aplicándose las bonificaciones reflejadas en el expediente.

5.º—No se concede aplazamiento ni fraccionamiento en el pago de las cuotas, salvo casos especiales.

6.º—El Ayuntamiento podrá exigir el pago anticipado de las contribuciones especiales, en base a los gastos previstos para los próximos seis meses.

7.º—Si el costo de las obras fuese mayor o menor del previsto se rectificará, como proceda, el señalamiento de las cuotas.

8.º—Se aprueba la relación de contribuyentes que figura en el expediente.

Dicho acuerdo y el expediente respectivo se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Santa María de la Isla a 22 de julio de 1985.—El Alcalde, Audelín Frade. **5476 Núm. 4386.—2.236 ptas.**

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 20 de julio de 1985, el proyecto técnico confeccionado para llevar a efecto la obra de "Pavimentación de la c/ Real en Felechares de la Valdería", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco Cuesta Miguélez, cuyo presupuesto de contrata es de 1.600.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de un mes a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Castrocalbón, 24 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible). **5512 Núm. 4416.—817 ptas.**

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1985, aprobó las bases para la adjudicación por concurso libre de una plaza de autoturismo, clave "B", vacante de las existentes en esta villa de Castrocalbón.

B A S E S

1.ª—Es objeto de las presentes bases la adjudicación mediante concurso libre de una plaza de autoturismo, clase "B", vacante de las existentes en esta villa de Castrocalbón.

2.ª—De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, y al no existir conductores asalariados de las licencias de la clase "B" en el Municipio, podrán solicitar la licencia vacante las personas físicas o jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español y domiciliado en este Municipio.

b) Tener cumplidos 21 años y no exceder de 60.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones inherentes a la licencia.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad.

f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase exigida por el Código de la Circulación para este tipo de vehículos.

3.ª—*Selección de solicitantes.*—En el supuesto de ser varios los solicitantes para esta licencia que reúnan los requisitos exigidos en la base 2.ª, se estudiarán las circunstancias que concurran en cada solicitante y la selección se llevará a efecto mediante acuerdo de la Corporación.

4.ª—En lo no previsto en estas bases regirá lo establecido en el citado Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable.

Las presentes bases y demás docu-

mentos del expediente, permanecerán expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes a fin de su examen y reclamaciones.

SOLICITUDES: Durante el aludido plazo los interesados podrán solicitar la adjudicación de la licencia de que se trata, mediante instancia dirigida al señor Alcalde de este Ayuntamiento, timbrada y reintegrada con el sello municipal, pudiendo formalizarse en el impreso-modelo que se facilitará en la Secretaría municipal.

Castrocalbón, 24 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5511 Núm. 4415.—3.010 ptas

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Advertido el error en el BOLETIN OFICIAL núm. 165, correspondiente al día 22 de julio de 1985, se hace constar que en el Capítulo 2 de gastos del presupuesto municipal ordinario de 1985, donde dice 1.802.259, debe de decir 1.802.228.

Palacios de la Valduerna, 24 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5514 Núm. 4418.—473 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 27 de mayo de 1985, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/84 dentro del actual presupuesto ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos:

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual
		(incluido aumentos) Pesetas
1111	10.000	1.559.589
1611	31.075	591.075
1811	40.000	112.000
2111	150.000	450.000
2121	26.000	426.000
2411	32.058	72.058
2581	150.000	200.000
2631	100.000	800.000
2711	200.000	375.000
482	5.525	55.525
734	332.252	2.694.207

Recursos a utilizar

Del superávit liquidación presupuesto anterior: 1.076.910 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Congosto, 23 de julio de 1985.—El Alcalde, Manuel Páez Álvarez.

5507 Núm. 4411.—1.505 ptas

Ayuntamiento de Ardón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de julio de 1985, aprobó definitivamente los expedientes de contribuciones especiales de las obras que se citan a continuación, que permanecieron expuestos al público durante treinta días sin que se presentaran reclamaciones.

Las características de cada expediente son las siguientes:

A) Obra de pavimentación del camino de Cillanueva a Banuncias

1.º—Costo de la obra según proyecto: 6.700.000 pesetas.

2.º—A cargo del Estado y la Diputación Provincial: 4.020.000 pesetas.

3.º—A cargo del Ayuntamiento de Ardón: 2.249.581 pesetas.

4.º—A cargo del Ayuntamiento de Chozas de Abajo: 430.419 pesetas.

5.º—Base imponible = valor de la parte del camino que atraviesa la zona urbana del pueblo de Cillanueva y que soporta el Ayuntamiento de Ardón: 712.852 pesetas.

6.º—Cantidad a repartir entre los sujetos pasivos afectados, 28,0563 % de la B. I.: 200.000 pesetas.

7.º—Módulo de reparto — metros lineales de fachada fincas afectadas.

8.º—Número total de metros afectados: 650,60 metros.

9.º—Precio del metro lineal: 307,4085 pesetas.

B) Obra construcción depósito elevado de agua en Villalobar

1.º—Costo de la obra según proyecto: 6.000.000 de pesetas.

2.º—A cargo del Estado y la Diputación Provincial: 3.000.000 de pesetas.

3.º—A cargo del Ayuntamiento: 3.000.000 de pesetas.

4.º—Base imponible: 3.000.000 de pesetas.

5.º—Cantidad a repartir por contribuciones especiales que representan el 33,33 % de la B. Imponible: 1.000.000 de pesetas.

6.º—Módulo de reparto — número de acometidas.

7.º—Número total de acometidas: 197.

8.º—Precio por acometida: 5.076,1421 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ardón, 26 de julio de 1985.—El Alcalde, Olegario Prieto.

5509 Núm. 4413.—2.580 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Doña María del Carmen González Rojo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para adaptación de un local para destinarlo a PUB, a

ubicar en la c/ Iglesia, s/n. de esta villa.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición, como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horas de oficina en este Ayuntamiento.

Riaño, 23 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5455 Núm. 4372.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Habiendo sido acordado por esta Corporación, en sesión de 29 de junio pasado, la adjudicación directa de las obras "Acondicionamiento Centro de Higiene de Cabrillanes" y "Ampliación de puentes en Quintanilla de Babia" con un presupuesto de 782.953 pesetas y 1.600.000 pesetas respectivamente, a la Empresa "Construcciones Macías", se expone al público durante 15 días, a efectos de reclamaciones.

Cabrillanes, 20 de julio de 1985.—La Alcaldesa, Lina Freire.

5499 Núm. 4403.—688 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 534 de 1985 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Servando Torio de las Heras, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición presentado por el recurrente en 17 de julio de 1984, contra acuerdo de dicha Corporación Municipal, de 27 de junio de 1984, mediante el cual desestimaba la petición de abono de certificación de obras formulada por el recurrente por sustitución de aceras en varias calles de Ponferrada y mejora de la red de distribución de aguas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—
Angel Llorente Calama. 5482

**

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 552 de 1985 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Fernando Fernández Matachana, contra acuerdo de la Junta Vecinal de El Carril, Ayuntamiento de Carucedo (León), de 18 de mayo de 1985, desestimando el recurso de reposición promovido por el recurrente contra el acuerdo de dicha Junta de 29 de marzo de 1985, en virtud del cual se dispone que el recurrente debe ingresar en las arcas de la repetida Junta la cantidad de pesetas 1.040.594 en concepto de liquidación del importe de la arena y gravilla que ésta dice ha extraído aquél de los terrenos comunales de la misma, desde octubre de 1983 hasta febrero de 1985.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.
Angel Llorente Calama. 5493

**

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 561 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Ad-

ministrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 139/84 formulada por don José Miguel Flórez García contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.
Angel Llorente Calama. 5483

**

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 562 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 141/84 formulada por don Manuel Rochas Nicolás contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.
Angel Llorente Calama. 5484

**

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 564 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 388/84 formulada por don Angel Pánero Flórez contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.
Angel Llorente Calama. 5485

**

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 563 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León por la que resolviendo la reclamación número 194/84 formulada por don Emilio Alonso Gómez contra liquidación girada al mismo por el Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, anulaba dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.
Angel Llorente Calama. 5486

**Juzgado de Primera Instancia
número tres de León**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el número 346/85 se tramitan autos en solicitud del beneficio de justicia gratuita, a instancia de Adolfo Alvarez Muñoz, representado en turno de oficio por el Procurador Sr. de la Torre, contra doña Isidora Montalvo Alonso, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la ciudad de León, veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de pobreza seguidos con el número 346/85, a instancia de D. Adolfo Alvarez Muñoz, mayor de edad, casado, vecino de León, Avda. de Asturias, núm. 4, representado por el Procurador señor D. Santos de la Torre Fuertes y defendido por el Letrado doña María Luisa de Juan, contra doña Isidora Montalvo Alonso, mayor de edad y en domicilio desconocido, y Sr. Abogado del Estado, representada dicha demandada, digo, en situación de rebeldía procesal; y

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de pobreza formulada por el Procurador señor de la Torre, en representación de Adolfo Alvarez Muñoz, debo de declarar y declaro al mismo pobre en sentido legal para promover demanda de separación conyugal contra su esposa doña Isidora Montalvo Alonso, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a costas causadas en esta instancia; y, por la rebeldía de la demandada notifíquese a la misma esta resolución por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Alfonso Lozano.—Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo fielmente con su original a que me remito y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, expido el presente para el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la ciudad de León a 20 de julio de 1985. José Santamarta Sanz. 5443

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado

con el número 841 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León a diecisiete de julio de 1985. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador doña Isabel García Lanza y dirigido por el Letrado don Francisco Sánchez Friera, contra D. Jesús Fontal Fernández, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.612.715 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Jesús Fontal Fernández y con su producto pago total al ejecutante Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., de las 1.200.000 pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a dieciocho de julio de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.

5444 Núm. 4394.—2.107 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 569/83, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada a trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Silvestre Blanco Rodríguez, representado por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra D. Luciano Torre García, vecino de Benavente, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como man-

do, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Luciano Torres García, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Silvestre Blanco Rodríguez de la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos dieciséis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firma.—José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde expido y firmo el presente en Ponferrada a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5436 Núm. 4363.—2.279 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna**

Don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 73/85, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de Elías García Rodríguez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Lois, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cistierna de la siguiente finca:

“Urbana-solar, antes rústica, en Lois, al sitio de Huerta del Molino, de una superficie aproximada de 636 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de servidumbre; Este, finca de Filonila García Bárcena; Sur, edificio casa y cuadra de Cándido González Alonso, y Oeste, calle del Obispo Castañón. Polígono 1, parcela 506.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a fin de oponerse a dicha inscripción si les conviniera bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Teodoro González Sandoval.—Secretaria sustituta (ilegible).

5406 Núm. 4357.—1.677 ptas.

**Juzgado de Distrito
número tres de León**

Don Vicente Martínez Mateos, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que con el número 543/85, seguido en este Juzgado por hurto, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

TASACION DE COSTAS J. F. 543/85

Pesetas

Derechos de registro, D. G. 11. ^a	65
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1. ^a	275
Diligen. preliminares, art. 28, tarifa 1. ^a	50
Ejecución, art. 29, tarifa 1. ^a ...	90
Reintegro del presente juicio hasta esta tasación	975
Posteriores que se calculan ...	325
BOLETIN OFICIAL de la provincia	2.709

Total s.e.u.o. 4.489

Importa en total la cantidad de cuatro mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, s.e.u.o.

Corresponde abonar dicho total a Argimiro y Jesús López Campos.—Concuerda bien y fielmente con su original.

Y para que conste y sirva de notificación y vista a los condenados expresados y comparezcan a cumplir la pena de seis días de arresto cada uno que les fue impuesta, expido y firmo el presente en Juzgado de Distrito número tres, de León, a 15 de julio de 1985.—El Secretario, Vicente Martínez Mateos.

5359 Núm. 4288.—1.720 ptas.

Don Vicente Martínez Mateos, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 798/85, seguidos en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha practicado una tasación de costas que copiada dice:

TASACION DE COSTAS J. F. 798/85

Pesetas

Derechos de registro, D. G. 11. ^a	65
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1. ^a	275
Diligen. preliminares, art. 28, tarifa 1. ^a	50
Médico forense, art. 10, tfa. 5. ^a	500
Ejecución, art. 29, tarifa 1. ^a ...	90
Reintegro del presente juicio hasta esta tasación	550
Posteriores que se calculan ...	450
BOLETIN OFICIAL provincia León	2.924

Total s.e.u.o. 4.904

Importa en total la cantidad de cuatro mil novecientas cuatro pesetas, s.e.u.o.

Corresponde abonar dicho total a Eugenio Montañez Aguilera.—Concuerda con su original.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado Eugenio Montañez Aguilera, en paradero desconocido y comparezca a cumplir diez días de arresto a que fue condenado, expido y firmo el presente en Juzgado de Distrito número tres, de León, a 15 de julio de 1985.—El Secretario, Vicente Martínez Mateos.

5360 Núm. 4289.—1.720 ptas.

**Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada**

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1.588/84, sobre daños en circulación por colisión del vehículo conducido por Javier Serantes Cores, que estuvo domiciliado en esta ciudad, con otro de Auto Escuela "Vitoria", el día 18 de octubre de 1984, se cita al expresado, hoy en ignorado paradero, para que el día diez de septiembre próximo, a las doce y treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 23 de julio de 1985.—El Secretario (ilegible).

5468 Núm. 4387.—1.032 ptas.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 266/85, sobre lesiones y daños al salirse de la calzada el vehículo M-9752-I, conducido por José Carlos Puente Miguel, en esta ciudad, el día 1 de noviembre de 1984, se cita al mismo y a Adolfo Garrote Fernández, hoy en ignorado paradero, para que el día diez de septiembre próximo, a las 13,30 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de julio de 1985.—El Secretario (ilegible).

5469 Núm. 4388.—989 ptas.

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio

de faltas núm. 1.358/84, sobre imprudencia de circulación con daños, el 5 de octubre de 1984, en esta ciudad, contra Angel de Cea García y Antonio Gálvez Escobar, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día diez de septiembre próximo, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 20 de julio de 1985.—El Secretario (ilegible).

5470 Núm. 4389.—946 ptas.

**Juzgado de Distrito
de La Bañeza**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas n.º 160/85, seguido en este Juzgado sobre hurto, contra don Rafael Porres Martínez y Aida M.^a Figueiredo, vecinos de Logroño, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Tasas judiciales por:

—Registro (disp. común 11)...	50
—Dilig. previas (art. 28) y tramitación juicio	290
—Por despachos	2.210
—Por ejecución de sentencia (art. 29)	70
—Indemnización al perjudicado Jesús Robles Rodríguez	10.000
—Honorarios Peritos	2.000
—Por diligencias domicilio ...	150
—Por BOLETIN OFICIAL de la provincia	768
—Por art. 40, Decreto 1.235, aumento de la tasa	64

18.932

Importa la presente tasación de costas la cantidad de dieciocho mil novecientas treinta y dos pesetas, a cargo de don Rafael Porres Martínez y doña Aida M.^a Figueiredo por partes iguales.

Y para que sirva de notificación al condenado don Rafael Porres Martínez y Aida M.^a Figueiredo, vecinos de Logroño, y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a 11 de julio de 1985.—La Secretaria (ilegible).

5407 Núm. 4358.—1.677 ptas.

**Juzgado de Distrito
de Astorga**

Cédula de citación

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 251/85, sobre daños

por imprudencia, siendo denunciante Pascual Vera Fuertes y Jacinto Vega Fuertes, así como denunciado Nicolás Ledo López, que se dice de Madrid, c/ José Ortega y Gasset, 29, y R. C. S. la Entidad Citilisa, S. A., que también se dice con domicilio en Madrid, c/ Arroyo Media Legua, 28, ambos dados por desconocidos, se cita por la presente a dicho denunciado Nicolás Ledo López y a la Entidad R. C. S. Citilisa, S. A., de comparecencia ante este Juzgado para el día dieciséis de septiembre y hora de las once, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento con apercibimiento que deberá comparecer con las pruebas de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho. Instruyéndoles del contenido del art. 8.º, 21-11-52, en concordancia con el art. 977 de la L. E. Cr.

Astorga, a 15 de julio de 1985.—El Secretario, Miguel Monje.

5448 Núm. 4364.—1.376 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla
Cédula de citación*

Por la presente se cita a D. Alfonso Llamas Ramírez, mayor de edad, soltero, decorador y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valdepiélago (León), de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día veinticinco de septiembre y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 165/85, por mordedura de perro, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Alfonso Llamas Ramírez, expido y firmo la presente en La Vecilla, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—(Firma ilegible).

5449 Núm. 4365.—946 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.004/85, seguidos a instancia de Angel Alvarez Castro contra Carbones Isidoro Rodríguez, S. A. y otros, sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de enero próximo a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones Isidoro Rodríguez,

S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 5395

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.033/85, seguidos a instancia de Lino Flecha Vélez contra Luis Tascón Tascón y otros, sobre invalidez por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de enero próximo a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Luis Tascón Tascón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 5396

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 2.015/84, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. José-Francisco Diéguez Macías, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don José-Francisco Diéguez Macías contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional contra resolución sobre revisión del grado de invalidez del actor, debo declarar y declaro que la base reguladora determinante de la prestación de pensión por el grado de Incapacidad Permanente Absoluta, reconocido al actor con efectos a partir del día 30 de abril de 1984, es la de 33.343 ptas. mensuales con las mejoras y mínimos correspondientes, condenando a las entidades demandadas a estar y pasar por esta declaración, así como al pago de la misma en la cantidad resultante de la indicada base reguladora. Y con absolución de las otras partes demandadas, Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A. y Mutua Carbonera del Norte.

Se advierte a las partes, que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días. Debiéndose dar

cumplimiento en su caso, por la Entidad Gestora condenada, a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 180 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Rubricado. 5440

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número tres, en funciones.

Hace saber: Que en autos 143/85 seguidos a instancia de Anibal García García contra I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social, José Díaz Gutiérrez (Mina Bienvenida), Madin Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, sobre invalidez ep., ha recaído sentencia con el siguiente

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Anibal García García, a la vez que absuelvo a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, José Díaz Gutiérrez (Mina Bienvenida), Madin Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido la presente en León a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco, notificando a José Diaz Gutiérrez (Mina Bienvenida), cuyo domicilio actual se ignora.—Fdo.—N. A. Miguel de Santos.—P. M.ª González Romo.—Rubricado. 5442

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985